

## CONVOCATORIAS

**C239/1:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 28 de mayo de 2024 por la que se publica el extracto de la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla de la Universidad de Granada, de 27 de mayo de 2024, convocando ayudas para fomentar la asistencia al IV Foro Internacional de Turismo de Melilla.

- **BDNS (Identif.): 763718**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763718>

### Primero. Beneficiarios.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, diez (10) ayudas en especie para estudiantes de la Universidad de Granada no residentes en Melilla y un mínimo de cuarenta (40) ayudas en especie para el resto de los inscritos al Foro, no residentes en Melilla

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan alguno de estos requisitos:

- Estar matriculado/a en el curso 2023-2024 en el «Grado en Turismo» o en el «Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo». Las personas inscritas deberán estar matriculadas en las titulaciones citadas antes de la celebración del IV Foro Internacional de Turismo y no ser residentes en Melilla.
- Para el resto de los solicitantes diferentes a los indicados en el punto anterior, se requerirá estar inscrito en el IV Foro Internacional de Turismo y no ser residentes en Melilla.

### Segundo. Objeto.

Promover la participación y asistencia al “IV Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla” y, de esta forma, dar a conocer la ciudad de Melilla como potencial destino turístico y fomentar su participación en actividades culturales y de formación durante los días de celebración del IV Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla”.

### Tercero. Cuantía.

Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en el IV Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla, por un máximo de 500 € por persona beneficiaria.



La financiación de las ayudas se realizará con cargo al Centro de gasto 30.SO.24.00.10, programa de gasto 541A y clasificación económica 783.09 por una cuantía total máxima de 25.000€.

La financiación de las ayudas se realizará mediante la subvención recibida por la Universidad de Granada proveniente de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Organización del IV Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla”.

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de solicitud se iniciará el 01 de junio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2024.

Granada, 28 de mayo de 2024.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

